

EXTRACTO

14

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MONTUFAR S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia INMOBILIARIA MONTUFAR S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 9 de marzo de 1987, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil Encargado, doctor Luis Salazar Bêcker, mediante Resolución No. 87-2-1-1-00976 el 13 ABR. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 3.109 el 23 de abril de 1987.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Freddy Mariscal Tazán, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 1'500.000.00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/2'000.000.00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos S/ 1'500.000.00
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguientes: Guillermo Mariscal Alava, Freddy Mariscal Tazán, Xavier Mariscal Tazán, Washington Mariscal Tazán, y Alejandrina Tazán Cabezas.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en

doscientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de diez mil sucres cada una. Las acciones constarán de títulos numerados y firmados por el Presidente y uno de los Gerentes. Cada título podrá contener una o más acciones a voluntad de su propietario y tendrán las indicaciones previstas en la Ley de Compañías. Se introducen además, las reformas a los Artículos Noveno y Décimo Primero, que se refieren a la manera de llevar las actas de Junta General, y al tiempo de duración en sus funciones de Presidente y Gerentes.

07200

adel
[Handwritten signature]

Guayaquil, 1987 mayo 12 de 1987

[Handwritten signature]

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS - OFICINA GUAYAQUIL